



VAF: 104

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO
" **ASESORÍA TÉCNICA PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN,
PROFESIONAL CONTROL DE GESTIÓN, REGIÓN DE ÑUBLE**".

ID: 1085111-15-LE25.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 89

VISTOS.

CHILLÁN 02 JUL. 2025

- a) El Llamado a licitación pública del estudio "**ASESORÍA TÉCNICA PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROFESIONAL CONTROL DE GESTIÓN, REGIÓN DE ÑUBLE**", que se regirá por la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 661/2024 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, cuyo Acto de Apertura se realiza en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID correspondiente;
- b) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para las licitaciones en referencia;
- c) La Resolución exenta N°74 de 24.01.2023 que delega facultades y atribuciones en el jefe del Departamento Técnico;
- d) Lo dispuesto en la resolución exenta RA N°272/753/2025 de fecha 18.03.2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, en calidad de suplente, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **Desígnase** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región de Ñuble, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la licitación pública "**ASESORÍA TÉCNICA PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROFESIONAL CONTROL DE GESTIÓN, REGIÓN DE ÑUBLE**" conforme lo establece el punto 11 de las respectivas Bases Administrativas:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Matías Guiñez Palavecino	Ingeniero Civil	Departamento Técnico	Presidente Comisión
Osvaldo Cisternas Bustos	Constructor Civil	Departamento Técnico	Integrante Comisión
Claudio Benavides Díaz	Constructor Civil	Departamento Técnico	Integrante Comisión

2. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.
3. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta

cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.

4. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio, será subrogado por el profesional que a continuación se indica:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Aldo Contreras Riffo	Ingeniero Civil	Departamento Técnico

5. Los funcionarios indicados deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **5 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de la Licitación.
6. El Presidente de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas. De no concurrir todos los integrantes, el presidente efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.
7. La Comisión Técnica deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas de la licitación que aún no se ha adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región de Ñuble.
8. Los funcionarios designados en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito en el **Acta de Evaluación que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente proceso licitatorio**. En el evento de que una o más funcionarias designadas tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales. **En los pié de firmas deberán indicar sus números de RUN.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CÉSAR MARCHANT VERA

Jefe (S) Departamento Técnico SERVIU ÑUBLE

HAC. RMR.

TRANSCRIBIR A:

1. Encargado Lobby SERVIU: Sra. Roxana Núñez Aravena
2. Encargado Lobby SEREMI de V. y U.
3. Departamento Técnico.
4. Área de Licitación y Contrato.
5. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
6. Oficina de Partes.